

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2021

"COMITÉ DE ÉTICA"

DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DE SUS ENTIDADES PARAESTATALES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA"

Con fundamento en los Lineamientos para la conformación y funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, siendo las diez horas del día nueve de noviembre del año dos mil veintiuno, se reunieron en la Sala de Capacitación de la Secretaría, los integrantes del Comité de Ética de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico y de las Entidades Paraestatales que lo integran, siendo el Fideicomiso Estatal para las Actividades Productivas del Estado, el Instituto de Innovación y Competitividad, Promotora de Símbolos ¡Ah Chihuahua!, Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, Administradora de Servicios Aeroportuarios del Estado de Chihuahua, Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Chihuahua y Fideicomiso de Administración para la Promoción y Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua, la LED. Ana Gabriela Villasana García, en su carácter de Presidenta, Daniel Benitez Rojas, en su carácter de Secretario Ejecutivo, la Mtra. Layda Yadira Arias Ochoa, en su carácter de vocal permanente, y las Mtra. María Rossana Valenzuela Cano, Lic. Brizeida María Echanove García, Lic. Rebeca Lizet Echanove García, Lic. Marisol Morales Aragón e Ing. Edith Olivas Chávez, todas con carácter de vocales temporales, encontrándose presentes cono invitadas la C.P. Laura Rocío Domínguez Hernández y Lic. Silvia Gisela Sánchez Solís, con el objeto de celebrar la Tercera Sesión Ordinaria del 2021, bajo el tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Bienvenida al Director Administrativo de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, Daniel Benitez Rojas, a su cargo de Secretario Ejecutivo del Comité de Ética.
- II. Seguimiento a las actividades del Programa Anual de Trabajo 2021.
- III. Asuntos Generales.

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

La LED. Ana Gabriela Villasana García, en su carácter de Presidenta del Comité, dio la bienvenida a los asistentes, declarando quórum legal para sesionar y sometiendo a consideración el Orden del Día, y toda vez que se estuvo de acuerdo con el mismo, se pasó al primer punto, haciendo del conocimiento de los presentes que, en la anterior Sesión se dio la bienvenida al Mtro. Jorge Gallardo Casas, como titular de la Dirección Administrativa de la Secretaría, y ya que no ocupa dicho cargo, se le da la bienvenida al nuevo titular, Daniel Benitez Rojas, quien fungirá como Secretario Ejecutivo del Comité, de conformidad con el artículo 7 de los "Lineamientos para la conformación y funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal", que establece que "la secretaría ejecutiva estará a cargo de la persona responsable del área administrativa en la dependencia o entidad y tendrá el carácter de miembro permanente".

Pasando al Segundo Punto del Orden del Día, comenta la Presidenta, que en la Sesión celebrada en el mes de septiembre, se definieron los objetivos y actividades pendientes de realizar durante este último trimestre, con el objeto de dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo (PAT), así como a las personas servidoras públicas responsables de llevarlas a cabo, por lo que se les solicita a dichas personas nos comenten el avance de las mismas:

Objetivo 6 "Dar a conocer el Código de Conducta a las y los servidores públicos de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, así como de las Entidades Paraestatales", a través de la actividad que consiste en la "Elaboración de un documento de difusión externa en el que se dé a conocer el Código de Conducta de la Secretaría", siendo la Mtra. Layda Y. Arias Ochoa y la Lic. Marisol Morales Aragón, responsables de realizar la actividad.

Con respecto a este objetivo, la Mtra. Layda Y. Arias Ochoa nos presentó el proyecto del documento de difusión externa, el cual será enviado a todas las personas integrantes del Comité para sus observaciones, comentarios y/o sugerencias. Una vez plasmadas las mismas, se hará llegar este documento, a través de correos electrónicos, a todas las personas servidoras públicas de la Secretaría y de las entidades paraestatales.

Objetivo 7 "Promover entre las y los servidores públicos el cumplimiento del Código de Ética, así como el Código de Conducta de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico", a través de la actividad de "Continuar con la suscripción de las carta-compromiso por parte de las personas servidoras públicas de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, así como de las Entidades Paraestatales para respetar y cumplir con lo dispuesto en el Código de Ética, así como el Código de Conducta de la Secretaría", con el compromiso de que cada integrante de este Comité continúe promoviendo la suscripción de dicho documento al interior de su entidad, así como invitar a las personas servidoras públicas que ingresen a conocer el Código y posteriormente a la suscripción correspondiente, siendo la Mtra. Layda Y. Arias Ochoa la responsable de recabar las cartas compromiso.

Comenta la Mtra. Layda Y. Arias Ochoa que, derivado del cambio de administración y del nuevo personal que se ha ido integrando a la Secretaría, así como a las entidades paraestatales, se las ha hecho de su conocimiento el Código de Conducta, así como la carta-compromiso. Sin embargo, es importante que cada una de las y los integrantes del Comité que pertenecen a las entidades paraestatales lleven a cabo la difusión del Código de Conducta y la debida suscripción de la carta comentada.

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"



SECRETARÍA
DE INNOVACIÓN
Y DESARROLLO ECONÓMICO

Av. Don Quijote de la Mancha No. 1, Complejo Industrial, C.P. 31136, Chihuahua, Chih.

Teléfono (614) 442-33-00

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Layda', 'A', and 'X'.

Objetivo 8. "Elaborar un documento, de fácil lectura, que incluya la estructura orgánica y las principales funciones del Comité de Ética de la Secretaría, así como un directorio de las personas integrantes de dicho Comité, con el objeto de difundirlo en la Secretaría y en las Entidades Paraestatales", mediante la actividad de elaborar un documento de difusión que incluya la estructura orgánica, directorio de las personas integrantes, así como las principales funciones del Comité de Ética de la Secretaría y de las Entidades Paraestatales que lo integran, siendo las responsables en llevar a cabo la actividad la Mtra. Layda Y. Arias Ochoa y la Lic. Marisol Morales Aragón.

Este documento será el mismo del Objetivo 6, ya que se elaborará uno solo que incluya ambas actividades.

Objetivo 11 "Impulsar la capacitación y sensibilización de todo el personal de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, así como de sus Entidades Paraestatales en los principios rectores, valores, premisas y las Reglas de Integridad del Código de Ética y el Código de Conducta; de tal manera que las y los servidores públicos adscritos a la Institución, puedan conocer y vivir los Principios, Valores, Premisas y Reglas de Integridad a fin de que pueda facilitarse la denuncia de conductas que contravengan lo previsto en el Código de Conducta", a través de la actividad de solicitar al CECADE la impartición de otro curso y/o taller, en el entendido de que, cada integrante de este Comité, promoverá la participación para lograr que por lo menos el 50% del personal participe, siendo la responsable de llevar a cabo la solicitud, la Mtra. Layda Y. Arias Ochoa.

Comentó la Mtra. Layda Y. Arias Ochoa que solicitó a través de un oficio, la solicitud de capacitación correspondiente al CECADE, sin embargo, le comentaron a través de vía telefónica que, por el momento no puede ser impartida esta, derivado de que es posible que se realicen modificaciones al Código de Ética para el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua. De cualquier forma, se sugirió que se solicitara al CECADE la contestación al oficio enviado y así contar con la evidencia documental.

Objetivo 12 "Verificar el conocimiento del Código de Ética, así como el Código de conducta de la Secretaría", mediante la actividad de implementar encuestas anónimas de opinión acerca de la percepción del cumplimiento del Código de Ética y del Código de Conducta de la Secretaría y de las entidades paraestatales que lo integran, siendo las responsables de llevar a cabo esta actividad las Lic. Brizeida María Echanove García, Lic. Rebeca Lizet Echanove García e Ing. Sayuri Aleydis Martínez Andazola.

Las licenciadas Brizeida y Rebeca Echanove García presentaron el proyecto de encuesta, el cual una vez que se someta a observaciones, comentarios y/o sugerencias de las y los integrantes del Comité de Ética, esta será aplicada a todas las personas servidoras públicas de la Secretaría y de las Entidades Paraestatales, en la semana del lunes 6 al viernes 10 de diciembre, a través de los correos electrónicos institucionales.

Una vez presentados los avances de los objetivos y actividades, se informa que a más tardar para el día 17 de diciembre, dichas actividades deberán concluirse, ya que en el mes de enero deberá presentarse el informe anual de actividades a la Mtra. María Angélica Granados Trespacios, Titular de la Secretaría y a la Unidad de Ética de la Secretaría de la Función Pública.

Por último, como asuntos generales se comentan los siguientes:

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Layda', 'Marisol', 'Brizeida', 'Rebeca', and 'Sayuri'.

1. De conformidad con el cuarto párrafo del punto X del Código de Conducta de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico y de las Entidades Paraestatales, se informa que será enviado, a través de correo electrónico, un oficio emitido por el Comité de Ética mediante el cual se exhortará a todas las personas servidoras públicas de la Secretaría y de las Entidades Paraestatales, para que participen con propuestas que fortalezcan el Código de Conducta. Las sugerencias deberán enviarse al correo electrónico comité.eticaside@chihuahua.com.mx a más tardar el 1 de diciembre, para su posterior revisión y debida actualización del Código de Conducta, en su caso.

2. Se solicitó por parte del Secretario Ejecutivo, el convocar a una Sesión Extraordinaria, en el caso de considerarse necesario, para exponer y analizar el Dictamen elaborado por el Comité de Ética en diciembre de 2020, derivado de la consulta planteada y que a consecuencia de la misma, dicho Dictamen se encuentra publicado en las áreas de recepción de la Secretaría y de las Entidades Paraestatales, que a la letra dice:

"DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE ÉTICA PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEBERÁN OBSERVAR EN EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, LOS PRINCIPIOS DE DISCIPLINA, LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, PROFESIONALISMO, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD, INTEGRIDAD, RENDICIÓN DE CUENTAS, EFICACIA Y EFICIENCIA, POR LO QUE:

SE ABSTENDRÁN, POR SÍ O A TRAVÉS DE TERCERO, DE RECIBIR REGALOS U OBSEQUIOS DE NINGÚN TIPO O MONTO CON MOTIVO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN."

Antecedentes:

Con fecha 3 de diciembre de 2020 y de acuerdo a los Lineamientos para la conformación y funcionamiento de los Comités de Ética, que establece las funciones de los mismos, siendo una de ellas la de "Fungir como órgano de consulta y asesoría", se expone la consulta realizada:

"Qué sucede con los regalos u obsequios que reciben algunos de los servidores públicos de la SIDE y de sus Entidades con motivo de la época navideña"

Los criterios considerados fueron los siguientes:

- Que son de proveedores y contratistas con los cuales se ha celebrado o se tiene vigente algún tipo de contrato.
- Que son de algún beneficiario de subsidios, apoyos, incentivos derivados de Programas de la SIDE o de sus Entidades.
- Regalos u obsequios que son entregados en las Áreas de Recepción sin autorización previa o aceptación expresa del servidor público.

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'bmg', 'mod', 'A', 'H', and '12'.

- Algunos son de personas físicas o morales que no tienen ningún tipo de relación contractual con las SIDE o sus entidades, sin embargo, pueden llegar a tenerla por las actividades que desempeñan.
- Regalos u obsequios que se entregan y reciben durante el desempeño de una comisión.
- ¿Qué sucede cuando los regalos u obsequios son entregados directamente al servidor público en algún evento público y al no aceptarlo, se toma como una falta de cortesía?

Marco Normativo:

- Artículo 7 fracción II de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas, el cual establece que:

“Los servidores públicos observarán: II. Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización;”

- Artículo 4 fracción II y artículo 6 inciso i) del Código de Ética, los cuales establecen que:

“Principios rectores del servicio público. Las y los servidores públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los siguientes principios: Honradez. Se conducirán con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscan o acepten compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.”

Premisas Fundamentales en el ejercicio del servicio público. Bajo la administración estatal, todas y todos los servidores públicos guían el ejercicio de sus atribuciones, facultades y tareas, de manera enunciativa más no limitativa, bajo las premisas fundamentales que a continuación se enuncian: i) Como servidor público me conduciré con rectitud sin utilizar mi empleo, cargo o comisión para obtener algún beneficio o ventaja personal, ni aceptar o buscar dádivas de cualquier tipo, debido a que cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.”

3. Se informó que, de conformidad con el artículo 26 inciso a) del Código de Ética para el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, se debe aprobar, durante el primer trimestre del año 2022, el Programa Anual de Trabajo (PAT), por lo que se sugiere que cada integrante del Comité, realice un análisis acerca de los objetivos, metas y actividades específicas que pueden llevarse a cabo el siguiente año para el debido desarrollo de las funciones del Comité.

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

Handwritten notes and signatures in blue ink:
 - "mail" written vertically
 - "m" written vertically
 - "JA" written vertically
 - "H" written vertically
 - Several illegible signatures and initials

No habiendo asuntos generales que tratar, se suspende la Sesión para la elaboración del Acta correspondiente.

Redactada el acta de la Tercera Sesión Ordinaria 2021, se sometió a la consideración de las personas integrantes del Comité de Ética que se encuentran presentes, la cual fue aprobada en su totalidad, siendo las 10:52 horas del día 9 de noviembre de 2021, firmando de conformidad.

LED. ANA GABRIELA VILLASANA GARCÍA
Presidenta



DANIEL BENITEZ ROJAS
Secretario Ejecutivo



MTRA. LAYDA YADIRA ARIAS OCHOA
Vocal Permanente



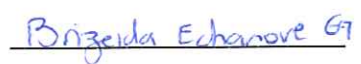
MTRA. MARIA ROSSANA VALENZUELA CANO
Vocal Temporal



LIC. MARISOL MORALES ARAGÓN
Vocal Temporal



LIC. BRIZEIDA MARÍA ECHANOVE GARCÍA
Vocal Temporal



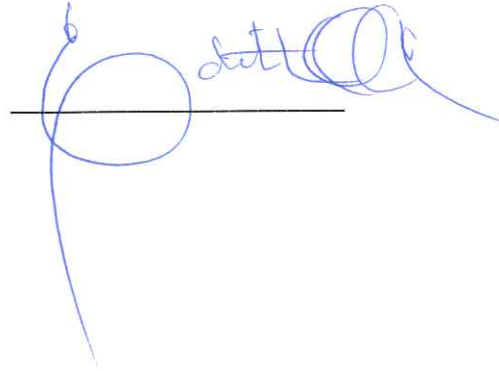
"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

LIC. REBECA LIZET ECHANOVE GARCÍA
Vocal Temporal



ING. EDITH OLIVAS CHÁVEZ
Vocal Temporal



ESTA HOJA DE FIRMAS 7/7 CORRESPONDE A LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2021 DE COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES.

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

